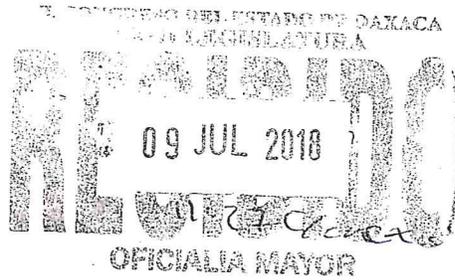




GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".



OFICIO: HCEO/LXIII/JAVC/104/2018.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO  
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca, 09 de junio de 2018.

MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.  
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA.  
E D I F I C I O .

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted; Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para exhortar a la Delegación en el Estado; de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de que, implemente las acciones necesarias que contribuyan a que todos aquellos jóvenes oaxaqueños próximos a terminar sus estudios universitarios, tengan la oportunidad de ingresar a un empleo formal.

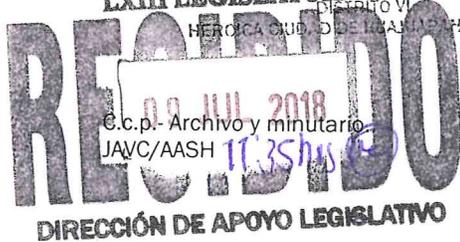
Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día, de la siguiente sesión ordinaria.



ATENTAMENTE  
~~SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN~~  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

*Juan Antonio Vera Carrizal*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
HEROICA CIUDAD DE OAXACA, OAXACA, MÉXICO  
DIR. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL  
DISTRITO VI, HUAJUPAN DE LEÓN.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

*"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".*

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO; DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A FIN DE QUE, IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS QUE CONTRIBUYAN A QUE TODOS AQUELLOS JÓVENES OAXAQUEÑOS PRÓXIMOS A TERMINAR SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, TENGAN LA OPORTUNIDAD DE INGRESAR A UN EMPLEO FORMAL.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca, 09 de Julio de 2018.

HONORABLE ASAMBLEA.

El suscrito DIPUTADO JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL, integrante de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72, y 75, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a nivel nacional habitan 36.2 millones de jóvenes (50.8% hombres y 49.2% mujeres), ubicados en un rango de edad que va de los 12 a los 29 años.

La Juventud representa la energía de nuestro desarrollo, constituye un incremento de la inversión, de la productividad y el consumo, a su vez, nos permite alcanzar mayores niveles de bienestar y progreso.

En ese sentido, debemos potenciar las habilidades de nuestros jóvenes, proporcionándoles un mejor entorno educativo y laboral, toda vez que de esta forma se podrá erradicar la pobreza, la desesperanza y la violencia.

Desafortunadamente, dicho sector de la población ha resentido con mayor impacto el débil crecimiento de la economía, por destacar el tema diré que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, dentro de las cifras



**"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".**

arrojadas en el primer trimestre de este año, el 52.4% del total de la población desocupada se compone de jóvenes entre los 15 y 29 años.

Así mismo, otros estudios demuestran que más de la mitad de la población juvenil que se encuentra ocupada en el mercado laboral, lo hace en condiciones de informalidad, es decir con salarios precarios y sin acceso a prestaciones de seguridad social.

En cuanto al tema que nos ocupa, muchos jóvenes que terminan sus estudios profesionales con calificaciones de excelencia, se encuentran con dificultades para ingresar a un trabajo, lo que representa un serio desperdicio de talento.

Sin contar a las Instituciones Educativas de carácter privado, tan solo en ciclo escolar anterior (2016-2017), fueron un total 8,827 alumnos de diferentes Universidades públicas en el Estado; los que concluyeron satisfactoriamente sus estudios. \*

Alumnos inscritos, egresados y titulados en el nivel superior de licenciatura de la modalidad escolarizada por institución 2016 - 2017

Institución	Alumnos Inscritos	Alumnos Egresados	Alumnos Titulados
<b>Total 2016-2017</b>			
<b>Total</b>	<b>50,506</b>	<b>8,827</b>	<b>5,598</b>
Centro de Educación Continua Unidad Oaxaca-IPN	46	1	0
Instituto Tecnológico de Comitanillo	1,027	205	214
Instituto Tecnológico de la Cuenca del Papaloapan	488	59	58
Instituto Tecnológico de Oaxaca	6,327	1,291	473
Instituto Tecnológico de Pinotepa	1,325	194	117
Instituto Tecnológico de Pochutla	700	42	87
Instituto Tecnológico de Salina Cruz	1,668	181	129
Instituto Tecnológico de Tlaxiaco	1,297	173	127
Instituto Tecnológico de Tuxtepec	2,589	389	403
Instituto Tecnológico del Istmo	3,616	673	563
Instituto Tecnológico del Valle de Etla	614	18	10
Instituto Tecnológico del Valle de Oaxaca	1,637	235	259
Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande	982	127	42
Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula	873	107	69
Novas Universidades	250	27	9
Unidad de Estudios Superiores de Ahotepec (CSEIIO)	63	32	9
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	16,560	2,800	1,785
Universidad de Chalcatongo	417	0	0
Universidad de la Cañada	318	37	15
Universidad de la Costa	456	0	0
Universidad de la Sierra Juárez	244	33	36
Universidad de la Sierra Sur	1,839	288	91
Universidad del Istmo	338	137	60
Universidad del Mar	1,639	200	136
Universidad del Papaloapan	1,170	210	85
Universidad Pedagógica Nacional 201-Oaxaca	179	31	7
Universidad Pedagógica Nacional 202-Tuxtepec	91	23	0
Universidad Pedagógica Nacional 203-Istepec	147	66	34
Universidad Tecnológica de la Mixteca	1,468	165	74
Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca	282	95	21
Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	1,536	982	675

Es por ello que, la presente proposición busca contribuir con el amplio debate público sobre la urgente necesidad de impulsar y aprovechar las capacidades de nuestra



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

juventud, por lo que pretende que todos aquellos jóvenes estudiantes próximos a concluir sus estudios universitarios, tengan la oportunidad de ingresar a un empleo formal.

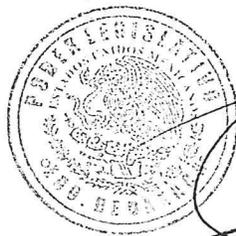
Porque no basta con bolsas de trabajo de manera digitalizada, porque no basta con ferias de empleo sin resultados, porque no basta con decir que, el aspecto laboral es uno de los ejes más importantes de todo Gobierno.

Los Legisladores comprometidos con la sociedad debemos ponderar por aquellas políticas públicas que sirvan a nuestra gente, que sirvan a los jóvenes, y que le sirvan a Oaxaca.

Por lo expuesto, someto a su consideración el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. - LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; EXHORTA A LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO; DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A FIN DE QUE, IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS QUE CONTRIBUYAN A QUE TODOS AQUELLOS JÓVENES OAXAQUEÑOS PRÓXIMOS A TERMINAR SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, TENGAN LA OPORTUNIDAD DE INGRESAR A UN EMPLEO FORMAL.



RESPECTUOSAMENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL  
DISTRITO VI  
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

\*

<http://www.oaxaca.gob.mx/PrimerInforme/pdf/anexo.pdf>